

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 78

Presentada por: Administración

SERIE 2000-2001

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ANGEL MALDONADO A LAS FACILIDADES RECREATIVAS DEL BARRIO SONADORA DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Municipio de Guaynabo cuenta con facilidades recreativas en el barrio Sonadora de esta Municipalidad.:

POR CUANTO : La Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica, social, deportiva y han sido ejemplo y guía para nuestro pueblo y han ayudado a que nuestra ciudad haya alcanzado un proceso de modernización extraordinaria.

POR CUANTO : Uno de sus distinguidos ciudadanos lo es Angel Maldonado, conocido como "Gilo", quien por sus ejecutorias en el campo del servicio comunitario, entre otros, lo hace merecedor de tal reconocimiento.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 6 DE OCTUBRE DEL 2000.

Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Angel Maldonado, "Gilo", las facilidades recreativas del Barrio Sonadora de Guaynabo.

Sección 2da. : Ordénase, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule las facilidades recreativas del Barrio Sonadora con el nombre de Angel Maldonado, "Gilo".

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a rgir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

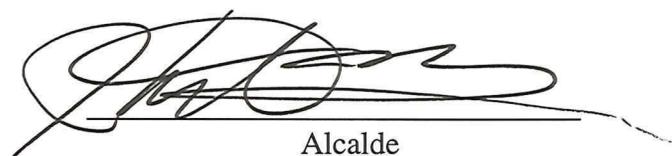


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 78, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 6 de octubre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Machuca Urbina
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales

Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de octubre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de octubre del año.


Secretaria Asamblea Municipal